



## DECRETO U. DE C. Nº 95 053

VISTOS:

Que mediante Decreto U. de C. Nº 87-103 de 16.03.87 se estableció un sistema de becas para hijos o cónyuges de funcionarios de esta Casa de Estudios que prosigan carreras de pregrado en ésta; la conveniencia de extender el mencionado beneficio a los hijos del personal que jubile, acogiéndose al sistema de renta vitalicia establecido en el Reglamento de Personal; lo acordado por el Directorio en sesión de 27.01.95 y el conocimiento que tomó el Consejo Académico el 02.03.95 de dicho acuerdo; lo previsto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94 y lo dispuesto en los arts. 33 y 36, Nº 6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Complementase el Decreto U. de C. Nº 87-103 en el siguiente sentido:

1º Los hijos de funcionarios de la Universidad de Concepción que estuvieren gozando de la beca establecida en el Decreto U. de C. Nº 87-103 de 16.03.87 a la época en que su padre o madre optare por jubilar, acogiéndose al sistema de renta vitalicia regulado en el Reglamento de Personal, conservarán su derecho al indicado beneficio en los mismos términos que si su padre o madre se mantuviere en actividad en esta Casa de Estudios; y

2º En lo tocante al otorgamiento del beneficio (monto, duración, requisitos) registrarán las disposiciones del aludido Decreto en cuanto sean aplicables a la situación de los estudiantes a que se refiere el presente Decreto.

Transcribábase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades; al Sr. Director General de la Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Planificación e Informática, Personal, Servicios y Finanzas; al Sr. Contralor; al Sr. Jefe del Servicio Jurídico; y a todas las demás reparticiones universitarias.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de marzo de 1995.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba

81-028